

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.



Dirección:
Oficina calle de la Merced N: 13
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José miércoles 29 de agosto de 1888

Precios.
Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

\$ 4-50

MONEDA DE COSTA RICA.

PUEDEN HACER LA FORTUNA DE UNA PERSONA,

Si compra un Bono del Gobierno de Italia, que se juega en forma de

LOTERIA.

Estos Bonos se sortean cada tres meses durante el periodo de 56 años y dá al comprador el derecho de poder sacar uno ó más premios durante esa época, sin perjuicio de recuperar al plazo por que fué emitido el empréstito, el valor de dicho Bono.

El Gobierno de los Estados Unidos que se muestra tan severo contra las Loterías no ha podido prohibir la venta de estos Bonos, que en forma de sorteos, como en aquellas, no se defrauda al Público.

LA CORTE DE APTELACIONES del Estado de Nueva York, dice: "Las Loterías que la Constitución de la República prohíbe son aquellas en que el que adquiere un billete por una pequeña suma, con la mira de obtener un gran premio, está expuesto á sufrir pérdidas. Los Bonos que los Gobiernos Europeos emiten para adquirir dinero y que debido á su largo plazo para la amortización, esos mismos Gobiernos los halagan destinando las sumas de los intereses para darlas como premios en forma de sorteos, no pueden nunca reputarse como Loterías de negocio y la mente de la Ley, no ha sido creada para ellos.

Con estos Bonos el comprador no solamente asegura su capital, sino que tambien puede ser favorecido, durante los 56 años que dura la amortización, con uno ó varios premios en los cuatro sorteos anuales que se corren el 20 de Febrero, el 20 de Mayo, el 20 de Agosto y el 20 de Noviembre; y cada sorteo con la lista de los grandes premios que á continuación se enumeran:

1	premio de	Fr.	2,000,000	ó sean	\$	400,000
5	" "	"	1,000,000	" "	"	200,000
1	" "	"	500,000	" "	"	100,000
5	" "	"	400,000	" "	"	80,000
6	" "	"	200,000	" "	"	40,000
79	" "	"	100,000	" "	"	20,000
59	" "	"	50,000	" "	"	10,000
25	" "	"	30,000	" "	"	6,000

etc. etc. etc.

Un mes después de corrido cada sorteo se reciben las listas de los números de los Bonos favorecidos con los premios.

NO SE COBRA PAGO ALGUNO ANTICIPADO

mientras no se reciban los números originales que remite la INTERNATIONAL BANKING COMPANY de NEW-YORK

Para más informes dirigirse á los Agentes generales, para Centro América, en la Agencia Central de Comisiones.

—SAN JOSÉ· COSTA RICA.—

(abono,)

PRICE & ALVARADO.

ALMANAQUE,

AGOSTO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

MIÉRCOLES 29.—La degollación de San Juan Bautista y Santas Cándida virgen y Silvina, mr.
CUARTO MENGUANTE á las 8 h. 43 m. de la mañana. Buen tiempo.

DIARIO COSTARRICENSE.

LA UNIVERSIDAD.

(Colaboración.)

Continúa.

II.

Y nótese que los señores Licenciados don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez y don Andrés Venegas aunque han sido los dos primeros Secretarios de Estado y el tercero, por circunstancias, Presidente del Congreso, todavía no han aprendido lo que el Licdo. don José J. Rodríguez sabe al dedillo y que le impidió aceptar la Presidencia del Colegio de Abogados, á saber: que uno no puede ser superior y subalterno de sí mismo, nombrador y nombrado, vigilante y vigilado, director y dirigido, etc. Esto hace ver que el defecto no está en los hombres sino en la ley y que el absurdo solo absurdos puede producir.

Dejaré la ley que por sí sola se caerá y volveré al señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Con un valor inusitado, en la sesión del 17 del corriente, dijo: "no es cierto" á lo que es cierto "es cierto" á lo que no es cierto; y como cansado de que la sociedad toda tenga cariño por el Jefe de la Nación, hizo lo posible porque dejó de quererlo sosteniendo lo incierto y olvidándose del respeto debido á la concurrencia inmediatamente ó injuriando y tal vez calumniando á la respetabilísima Corporación Universitaria á la cual comparó con la comuna de París y la llamó centro de revoltosos. Con un valor inusitado se propuso sostener lo insostenible, esfuerzo que tuvo su premio del momento; un triunfo que degrada al vencedor levantando al vencido.

¿Dónde está la cultura, dónde la civilidad, dónde la educación del Secretario de Estado que desde la tribuna injuria y dirige de nuestros á parte tan considerable de la sociedad? ¿Dónde está la

cordura del hombre que llama *lárapos* á los luminosos escritos de los señores Licenciado Montero y don Tebas Zúñiga y á sus autores, plaga social que debiera eliminarse? ¿Dónde está el criterio del que se empeña en retirar del círculo gubernativo á los hombres sinceros y de patriotismo?

En días pasados el señor Lic. don Mauro Fernández, me dijo en presencia de los señores licenciados don Pedro Pérez Zeledón, y don Máximo Fernández, que había sido informado de que yo había dicho al señor Presidente de la República que él (D. Mauro) era un hombre pernicioso á la Administración y yo le contesté que no era cierto. Pero ahora, á la vista de lo que pasa digo con toda conciencia que creo que es un empleado pernicioso al buen nombre del Gabinete de que forma parte. Esta es mi humilde opinión.

FLORENCIO CASTRO.

VARIEDADES

Nunca olvidaremos las palabras del doctor Montúfar, las cuales recordamos con más insistencia cuando tenemos á la vista periódicos que, separándose de su misión,—decir la verdad,—se revuelcan en el cieno de la adulación, y lo más grave es que lo hacen por un plato de lentejas. Dice el doctor Montúfar:

"Ni Aristides, ni Sócrates ni Catón descendieron enteramente inmaculados á la tumba.

"La perfección absoluta existe en la pluma de aduladores, que deifican á los poderosos, como en iguales circunstancias habrían deificado á Tiberio ó á Heliogábalo".

No nos parece acertado que se reproduzca en el *diario oficial* lo que en el exterior se escribe en justo abono á nuestros patricios que acupan el Poder, porque ello daría margen tal vez á pensar que la reproducción se hacía con anuencia del ciudadano justamente alabado. Nosotros nos henchimos de orgullo patrio cuando vemos que en centros muy cultos del exterior, se reconocen por la prensa las virtudes cívicas y merecimientos personales de algunos de nuestros compatriotas; pero nos gustaría que las reproducciones en el caso que nos ocupa, se hicieran en otros diarios

que no fueran oficiales ni semi-oficiales. Piense en esto don Pío, y verá que no carecemos de razón.

COMUNICADOS.

Vindicación.

Pensaba no contestar nada á los insultos que en "La República" me ha dirigido alguien bajo el seudónimo X. X., atendida la condición de mi gratuito detractor; pero, celoso de mi honra como debe serlo todo hombre de vergüenza,—máxime si, como yo, ha usado por muchos años sobre sus hombros las presillas de Sargento Mayor,—no puedo menos de decir algo á los ataques que se me han inferido, pues comprendo que alguna explicación debo al gremio militar á que he pertenecido y á la sociedad en general.

Cuando se supo mi salida del destino que ocupaba como Alcaide de la cárcel, el "Diario Costarricense" dijo, no sin datos, que había intrigas de mala ley que me obligaron á retirarme del puesto definitivamente. Al Diario contestó X. X. que se me habían probado *cosas feas*, pero sin puntualizar ninguna. Después supe en lo que consistían esas cosas, y no he podido menos de dolerme de la bajeza de ciertos seres que sólo viven para morder rabiosamente aún á los mismos amigos!

Sea como fuere, una vez que conocí los hechos porque se me acusaba, reuní todas las pruebas escritas que obran en mi favor, que demuestran hasta la evidencia que en nada absolutamente he faltado á mi deber como simple particular y como empleado, ni á mi decoro como jefe militar.

Si X. X. hubiera puntualizado los hechos, á buen seguro que yo habría demostrado que me calumniaba villanamente, aparte de que pronunciando su nombre mi defensa quedaba hecha y mi absolución era consecuencia inmediata.

En cuanto á los pocos *veteranos* de esta plaza que también me han atacado, debo advertirles que un militar que sabe estimar su dignidad, no escribe como ellos, en estilo jesuítico, sino que al pan lo llama pan y al vino vino. Bien hizo el señor Carranza, editor del "Diario Costarricense," al no escuchar su injusta como *trémula* demanda.

¿Acaso en esta plaza no hay más militares que los *veteranos firmantes*? ¡Qué compañeros de armas! No tendrán derecho á quejarse cuando les llegue su turno.

San José, 27 de agosto de 1888.

BUENAVENTURA FUENTES.

Sr Editor del "Diario Costarricense."

Algo temeroso dirijo á Ud. esta que no es Correspondencia ni cosa que se le parezca, porque, á fuer de Corresponsal, tendría que reseñar muchas cosillas que ocurren por acá, con todos los tintes de la verdad; y mi santo temor es porque no se me escapa de las mientes, que la antigua Mitología Griega representaba á la verdad, una bellísima joven no velada, quien salía de su antro, que le servía de morada, de cuando en cuando, deseosa de seducir á algún mortal; más solo merecía su seductor encanto, rechiflas y vituperios, y volvía á su masmorra mohina y humillada.

Algo parecido le sucedería al que escribe á Ud. estas líneas, y eso le obliga á guardar en el tintero algunas verdades de alto coturno.

No es exacto que por estos mundos haya casos de fiebre amarilla. Todos gozamos de los favores de Hija y prevalecemos sanos, salvo que alguien opine por la desaparición absoluta de la muerte. Si bien es cierto que ha habido uno que otro viajero al otro mundo, y muchos y muy fuertes dolores de estómago, causados por el nocivo aguardiente blanco que suministra el abastecedor de la vecina República, lo es también que, para dicha de este público, aunque perjudicial para el Erario, quince días de cada mes falta aguardiente y descansa el consumidor de apurar el tal brebaje que contrarresta con la salud: bueno debería de ser y nada bueno es.

Se sabe que ante el señor Ministro del ramo se han presentado propuestas para abastecer con profusión á esta comarca y provincia inmediata, aguardiente seco de Chiriquí de reconocida fama por sus condiciones saludables. No se explica el por qué el señor Ministro ha rechazado tal propuesta. Bien pudiera creerse que le sea indiferente que el público enferme; pero que la renta nacional se menoscabe no se concibe.

El nuevo vaporcito se echó ayer al agua, y funcionó su má-

quina muy bien y su andar promete ser regular, es más veloz que el "Fernández;" hoy lo hemos visto viajar á San Lucas. Aquí gustaría mucho que se llamara "Apolinar."

Se aproximan las fiestas cívicas de esta localidad, pero se augura que habrá poco entusiasmo, pues el mundo alegre se pregunta: ¿habrá para entonces guarito? Aquí se me viene una preguntita ¿será sordo el señor Ministro?

[Continuará.]

Puntarenas, agosto 26 de 1888.

La Equitativa

Y SUS EMULOS.

VI y último

(Continuación.)

Todavía para no afirmar yo nada que el señor Inspector pueda echar á parcialidad, por considerarme como el agente banquero de su compañía, agente de "La Equitativa" aun habiendo asegurado yo mi imparcialidad en el asunto desde el principio, voy á seguir copiando.

(No solamente no soy agente de "La Equitativa," sino ni tenedor de póliza alguna de esta sociedad. Mi defensa actual de sus intereses es mero tributo al mérito y á la grandeza de la institución. Fuí durante algún tiempo colaborador de la agencia general de Centro América, y contra lo que suelen hacer los que dejan de serlo de la "New York Life," la defendiendo y seguiré defendiendo, basado en el conocimiento que de ella y sus émulo tengo).

La póliza quinquenal como todas las pólizas de la "New York Life" tienen para mí dos grandes defectos que consisten, 1.º en el embrollo de sus condiciones, la falta de cumplimiento de la más insignificante de las cuales hace nulo y de ningún valor el contrato, y 2.º en que por consiguiente jamás se convierten esas pólizas en indisputables.

El ruidoso pleito Dwight me va á suministrar hechos que copio ya que son verdaderamente vergonzosos para la "New York Life."

"El Coronel Walton Dwight, vecino de Binghamton, Estado de Nueva York, falleció en 1878. Tenía aseguradas sobre su vida cantidades por valor de \$250,000 repartidos entre veinte y una compañías. La equitativa tenía la suma más gruesa de seguro (\$50,000), y pagó inmediatamente su póliza.

Las compañías se ligaron para pleitar contra la viuda, y desde entonces la cuestión se está ventilando en los tribunales. Al cabo de algunos meses una compañía, aunque de mala gana,

se decidió á entrar por un arreglo; pero la mayoría aún se niega al pago; y hace poco que el Tribunal de Apelaciones de Nueva York decidió que el fallo del Tribunal inferior contra una de las compañías asociadas, no fué justo, fundando esta decisión en razones puramente técnicas; y agregó que si la viuda abrigaba aún alguna esperanza, debe entablar una nueva demanda y entrar en un nuevo litigio.

Estas compañías que, durante algunos años, habían permanecido muy tranquilas y silenciosas, se han envalentonado con dicha decisión y tratan ahora de influir en la opinión pública, dando á entender que su conducta fué justa y propia de hombres de negocios, y afirmando que La Equitativa ha pagado una reclamación que pudo haber disputado con buen éxito.

Los directores de La Equitativa están dispuestos á admitir que han hecho precisamente eso; y se atienen al veredicto de la comunidad en general, y de sus tenedores de pólizas en particular, acerca de lo acertado y conveniente de su proceder. En una palabra: aceptarán el fallo de todo hombre honrado é inteligente que no esté asociado á compañías de seguros de vida que tienen por costumbre disputar sus siniestros, ni esté interesado en ellas, y cuya decisión, por lo tanto, sea imparcial y no obedezca á influencia alguna.

Algunas de las compañías supieron que el Coronel Dwight había enfermado. Enviaron "agentes especiales" ó "mediadores" que, hallando su vida en peligro, trataron de obligarle á que cediera su seguro. No puede saberse si esto apresuró su muerte; pero es lo cierto que fué para él causa de gravísimos disgustos y sinsabores.

Después de su fallecimiento, los agentes de estas compañías hicieron investigaciones, no con objeto de averiguar la verdad, sino con el de reunir cuantos datos pudieran usarse como argumentos para resistir al pago. Esto queda comprobado con el hecho de que las compañías, por turno, fueron presentando toda clase de testimonios contradictorios entre sí.

Han intentado probar que el Coronel Dwight vivía aún; y no lo consiguieron. Han tratado de probar que había cometido suicidio; y no lo consiguieron. Trataron después de probar que, si bien falleció de muerte natural, se había expuesto deliberadamente á la intemperie para agravar su enfermedad y apresurar su fin. Tampoco consiguieron esto. En uno de los pleitos, las llamadas pruebas periciales fueron de tal naturaleza, que el juez amonestó á sus autores en términos bien duros.

Finalmente, una de las compa-

ñías se parepetó detrás de un mero tecnicismo legal, y en ese terreno, y no en otro, ha conseguido (á lo menos por ahora) una victoria. Este buen éxito, después de una lucha de ocho años contra la viuda del Coronel Dwight, ha envalentonado á estas compañías de tal modo, que ahora tratan de llamar la atención, en son de crítica, al justo proceder de La Equitativa!

La circunstancia técnica á que nos referimos, fué simplemente que el Coronel Dwight (por inadvertencia, á lo que parece,) dejó de manifestar, en una de las preguntas de la solicitud, que en tiempos anteriores había sido propietario de un hotel en el que no había cantina, pero donde se vendían vinos y licores en botellas y cajas!

Esto había sido manifestado á otras compañías, y todo nos induce á creer que las compañías litigantes no se habrían negado á extender el seguro si la pregunta hubiese sido respondida en la afirmativa. Sea de ello lo que fuere, la única razón para anular el fallo que se había dado á favor de la viuda, fué que Dwight respondió "no" en lugar de decir "sí," á una pregunta insignificante que no influía materialmente en el asunto de que se trataba.

Tan sorprendente parecerá esto, que se hace necesario presentemos una prueba incontestable de su exactitud, lo que haremos copiando los siguientes extractos de la decisión del Tribunal de Apelaciones. El juez, al emitir su opinión en la materia, citó las preguntas y repuestas de la solicitud del Coronel Dwight que van á continuación.

"¿En qué ocupación se ha empleado durante los últimos dos años? Respuesta: "Traficante en bienes raíces y granos."

"¿Se ocupa ahora ó se ha ocupado, ó ha tenido ó tiene participación en la fabricación ó venta de cerveza, vino ú otros licores ó bebidas embriagadoras?" Respuesta: "No."

El Juez comentando esto, dijo: "Consta del proceso que el Coronel Dwight estuvo dirigiendo un hotel en Binghamton desde mayo de 1874 hasta marzo de 1877, y que durante ese período, con toda regularidad y sistemáticamente vendió vinos y licores en botellas..... á aquellos de sus huéspedes que lo deseaban.....Consta también que no tenía cantina y que no vendía á personas que no fueran sus huéspedes. Estos hechos son incuestionables. Su absoluta certeza fué aceptada por el Juez que presentó el caso al jurado para que diera su veredicto, y por el tribunal que decidió que había lugar á la apelación. Ambos tribunales admitieron que las repuestas dadas por Dwight á las preguntas relativas á la venta de licores habían sido inexactas. Que Dwight no formó un concepto erróneo de la significación é importancia de las preguntas, se deduce claramente de las repuestas que tres semanas antes había dado á otras compañías, á preguntas semejantes en solicitudes de seguro, en las que manifestó que durante tres años había manejado un hotel en que se vendían licores embotellados.".....

"Si una póliza de seguro, en lenguaje sencillo y sin ambigüedades, establece que la observancia de un requisito, en la apariencia insignificante, es condición de un contrato válido, ni los tribunales ni los jurados tienen el derecho de desentenderse de ello, ni por inducción en manera alguna idear un nuevo contrato en lugar del que fué deliberadamente hecho por las partes.".....

"Contratos de esta naturaleza están sujetos, como todos los otros contratos semejantes, á interpretación; pero sólo cuando del contexto del documento parece dudoso su significado, ó su lenguaje ambiguo ó incierto.....

"Un escritor dice: "Indudablemente que la mera idea de interpretar implica una incertidumbre previa del significado de un contrato, porque cuando es claro y sin ambigüedad alguna no hay posibilidad de interpretación, no habiendo nada que interpretar.".....

Con este motivo el Juez citó la siguiente

Cláusula de la Póliza de la Compañía Litigante.

"Esta póliza se expide y es aceptada por dicho asegurado bajo los expresos convenios y condiciones siguientes: Que dicha póliza terminará y será nula y de ningún valor ni efecto..... si se descubriere que las declaraciones dadas en la solicitud de esta póliza, en virtud de las cuales se ha extendido este contrato, no son ciertas en algún concepto."

En vista de esta cláusula el Juez decidió que

"Cuando las condiciones y lenguaje de un contrato son patentes, su significado é intención son tan sólo cuestiones legales, y el deber de determinarlas y declararlas pertenece á los tribunales y no á los jurados."

El Juez entonces falló como sigue:

"Creemos que el deber del tribunal en vista de esta evidencia, era haber sentenciado á favor de la parte demandada.

"Por lo tanto, se revocan las sentencias de los tribunales inferiores, y se ordena una nueva causa, ateniéndose al resultado para las costas."

LAS OTRAS COMPAÑÍAS.

Manhattan, \$20,000; Northwestern, \$15,000; Germania, \$15,000; New York Life, 10,000; Mutual Benefit, \$10,000; Aetna, \$10,000; Unión Mutual, \$10,000; Traveler, \$10,000; National de Vermont, \$10,000; Washington, \$10,000; New England, \$10,000; Berkshire, \$10,000; United States, \$10,000; Massachusetts Mutual, \$10,000; Metropolitan, \$10,000; State Mutual, de Massachusetts, \$10,000; National, E. U. de A., \$5,000; Homeopathic, \$5,000; Brooklyn, \$5,000.

Las compañías que al principio tomaron parte en el litigio, pero que después se han retirado, harían bien en dar publicidad al hecho para que no partecen de la oscuridad de que continuarán siendo objeto las que aún se niegan á pagar sus pólizas.

NOTA.—No se incluye la "Home" [\$5,000] entre las anteriores, compañía porque pagó, aunque lo hizo "de mala gana y después de bastante demora."

Ahora bien ¿es el negocio de de seguros un pillaje organizado? ¿Merece la pena asegurarse en una compañía que so pretexto de ridículos tecnicismos se niega á pagar sus compromisos?

[continuará.]

JUAN F. FERRAZ.

The Beigner & Engel

BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.
Limón.

abono

AVISO.

En la Botica de San José, se necesita un joven que desee aprender á boticario; se le pagará desde el principio.

10. v.—4.

A LOS ARTESANOS.

El que suscribe ha resuelto abrir una clase de Química, en privado.

El que quiera suscribirse ocurra á hacerlo lo mas pronto posible.

PEDRO PORRAS B. 3 v 1

SE ALQUILA

desde el día ultimo del corriente los altos de la casa, esquina de las calles "Fernández" y "Seminario" frente al parque.

Informes en la "Botica Francesa."
San José, agosto 22 de 1888. 3 v 1

E. Peralta,

PROFESOR

COMPRADOR Y TEMPLADOR DE PIANOS

Ofrece sus servicios á este respetable y filarmónico público para cuantos trabajos de su profesión le confien, garantizando desempeñarlos con el mayor gusto y solidez, para lo cual cuento con un surtido completo de materiales y herramientas escogidas en la acreditada Fábrica de PLEYEL en París, donde hizo sus estudios.

Sus precios seran modicos y convencionales.

TIENE PIANOS
DE VENTA Y ALQUILER

SE COMPRAN PIANOS
Aunque esten en mal estado.

Recibe ordenes en su Taller.—Calle de la Catedral núm 24 á media cuadra de la Iglesia del Carmel. (abono.)

CHOCOLATE

de Cacao de Soconusco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espande en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

abono

Price & Alvarado.

TRASLACION

La Imprenta de la Paz se ha trasladado frente á la Nacional, junto con la oficina de este diario para todo lo que sele ofresca al público en una y otra cosa.

FERROCARRIL DE COSTA RICA. DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Surcliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—6.

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleans, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleans por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viaje del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correlocal posterior á Nueva Orleans á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—8.

UN BUEN NEGOCIO.

Para concretarme á mis negocios de comercio, he resuelto vender un terreno como de ochenta manzanas,—en su mayor parte de potrero,—sito en el barrio de San José, como á cuatro millas de esta ciudad por el camino que conduce á Grecia en el punto denominado "el acao o Boca de Poas." También vendo cincuenta cabezas de ganado vacuno que están en el mismo potrero. Para precio y condiciones puede entenderse el que lo desee, conmigo en esta ciudad, o con don Ignacio Rojas en aquel punto

Alajuela, agosto 2 de 1888.

JESUS M. VARGAS.